

Procurador del Común se nombro al mismo
D. Procurador del Común, y D. Andres
Acosta Muñoz p.º q. estos pasasen a
Munici con el objeto q. se dice en su Audiencia
Exposicion. Acotimacion y con arreglo a lo Prece
nido p.º el Reglam.º Municipal en Cuanto a sea
ser Juido al Secretario, se acordó se Oficiase al
D.º Gobernador Civil manifestandole q. en aten
cion a el quumoso Trabajo q. pesa sobre sus Secre
tarios, p.º es bien notorio q. p.º el desempeño de ella
a tenido siempre el Ayuntamiento dos Secretarios q.
al tenerlo entre si distribuian las atenciones
anexas a el destino. y como quiera q. en la actua
lidad se a aumentado la Jurisdiccion en una parte
mas tanto mas de la q. anteriormente tenia; es lo
siguiente se a aumentado el Trabajo, y mas con
lo Preveido en el Reglam.º en las obligaciones del
Secretario, q. en vista de esto esta Corporacion de
acordado Señalando unáºmte dias de curules atendiendo
a los ningunos fondos q. ay en Tropies.

Con el D.º Presidente se manifesto un Oficio de los
Empresarios de las aguas de Vetea susstas 17 de Octu
bre abarcando la prohibicion de la Venta de las aguas
de Vetea y en su d.ºta acordaron se de parte al
Gobernador Civil de todo lo actuado, p.º los efectos
q. pueda Convenir a los ynteresados

no aviendo otra Cosa q. haber se concluy
o este auto q. firmo el D.º Presidente y Procurador del
Común de q.º Certifica el Secretario

En fe de lo qual
Yo el Secretario
D.º Pedro Babilero